

## **BASES PARA LA CONVOCATORIA DE REUNIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS 2026**

### **1. OBJETIVO**

El CONICET convoca a la presentación de solicitudes de financiamiento para la organización de Reuniones Científicas y Tecnológicas que se realicen durante el año 2026. Esta convocatoria tiene como objetivo promover el intercambio y la discusión crítica de los resultados de investigación entre colegas, así como fomentar la integración y el avance de los estudios en diversas áreas.

En esta convocatoria, el CONICET ha previsto atender de manera diferenciada la asignación de recursos de acuerdo al número de integrantes en la conformación de Sociedades, Asociaciones o Academia para contribuir al mejor desarrollo y realización de las Reuniones Científicas y Tecnológicas.

Atento a ello, en esta convocatoria no se financiarán solicitudes para la realización de cursos, o actividades académicas, de sociedades profesionales, ni aquellas circunscriptas a una institución académica, unidades ejecutoras o de investigación o las referidas a redes de proyectos.

**El número de reuniones a financiar estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo con el presupuesto que se asigne para el año 2026.**

### **2. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las reuniones que deseen ser consideradas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Las solicitudes de financiamiento deberán ser presentadas por la máxima autoridad de la asociación solicitante.
- b) Antecedentes: La reunión deberá tener antecedentes de ediciones anteriores en la misma temática. Para ello el Informe de la Reunión Anterior, deberá respetar el que se presenta como Anexo I.
- c) La propuesta de Reunión debe seguir el formato que se presenta como Anexo II.
- d) Debe tener como objetivo promover y difundir avances y resultados originales de la investigación científica y tecnológica en una disciplina o área temática específica, o un conjunto de disciplinas relacionadas.

- e) Debe incluir la revisión del estado del conocimiento por parte de expertos invitados
- f) La reunión deberá ser de carácter nacional, regional o internacional, pero su sede debe estar ubicada en Argentina.
- g) Se debe convocar a un porcentaje significativo de investigadores nacionales en la disciplina o disciplinas correspondientes. Se dará prioridad a las reuniones con un mayor número de participantes y comunicaciones o presentaciones en versiones anteriores. Por ello se recomienda completar correctamente el formulario presente en el Anexo I.
- h) Representación de género: De acuerdo con la Resolución N° 4110 del 1 de diciembre de 2016 y la RESOL-2019-2024-APN-DIR#CONICET, es obligatorio que las reuniones cuenten con una adecuada representación de género. Este criterio debe reflejarse en los conferencistas, panelistas, expositores e invitados.

### **3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes para las Reuniones Científicas y Tecnológicas 2026, deberán presentarse a través del Sistema SIGEVA (Sistema Integral de Gestión y Evaluación), en su módulo de Organización de Reuniones.

La solicitud de organización de la reunión podrá redactarse con antelación en formato PDF o DOC, siguiendo estrictamente el formulario que se adjunta como Anexo II. La propuesta deberá ser presentada electrónicamente a través del módulo SIGEVA-Organización de Reuniones.

**Importante:** Para esta convocatoria no es necesario completar el módulo de "Banco de Datos de Actividades Científicas y Tecnológicas" del SIGEVA, ya que los Curriculum Vitae tanto del titular como de los principales conferencistas deberán adjuntarse como archivos adicionales.

### **4. FINANCIAMIENTO**

En esta convocatoria, el financiamiento será diferenciado en función de la cantidad de miembros que las asociaciones cuenten en su conformación.

Los montos a financiar serán:

Cantidad de miembros de la Asociación	Monto
más de 200	\$ 20.000.000
101-200	\$ 10.000.000
Hasta 100	\$ 5.000.000

**El número de reuniones a financiar estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo con el presupuesto que se asigne para el año 2026.**

El financiamiento solo se puede destinarse a Gastos Corrientes (funcionamiento) incluyen:

- i) Bienes de consumo: se pueden incluir en este rubro artículos de oficina, insumos de computación, carpetas, lapiceras entre otros
- ii) Viajes y Viáticos: Los viajes y viáticos destinados a los invitados, becarios, etc.
- iii) Difusión y/o protección de resultados: Gastos para publicación de memorias, actas, libros de la reunión
- iv) Servicios de terceros no personales: traducciones, alquiler de audio, salones, fotografías

Debe justificar rubro por rubro los costos Por Ej. Pasajes y viáticos: Número de asistentes / días / monto diario viático (de acuerdo a la normativa vigente) = costo del viaje

**Dentro de los recursos financieros para la Organización de Reuniones NO podrán incluirse Gastos de Capital.**

**No se podrá incluir gastos de servicio de catering, coffee break, y servicios de terceros personales (secretaria).**

## **5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El CONICET contará con un Órgano Asesor que se encargará de recomendar la presente convocatoria de financiamiento de las reuniones. Los criterios de evaluación se basarán en los siguientes aspectos:

- a) **Calidad y factibilidad de la organización:** Se evaluará la calidad de la propuesta y su viabilidad.

b) **Reuniones por área de investigación:** Se priorizarán las reuniones que aborden un tema o área específica de investigación, con énfasis en aquellas de mayor convocatoria y que cuenten con experiencia en la selección de trabajos y discusión de temas.

c) **Antecedentes:** Se valorarán las ediciones previas de la reunión o la experiencia probada en la organización de reuniones similares. Se tendrá en cuenta la presentación del informe final de la anterior reunión financiada, en caso que tuviere.

d) **Antecedentes de los responsables:** Se evaluarán los antecedentes de las y los integrantes responsables de la reunión, así como de las y los panelistas y conferencistas, tanto si pertenecen o no al CONICET. Se tendrá atención a lo indicado en estas bases (2.G. acerca de la representación de género)

e) **Difusión de resultados:** La reunión debe tener como objetivo difundir avances y resultados originales en la investigación científica y tecnológica en un área temática específica.

Es condición imprescindible para aprobar la nueva solicitud que se haya presentado el informe académico de la reunión anterior, siguiendo el modelo que se presenta en el Anexo I. Hasta tanto no se apruebe dicho informe, no se financiará la nueva reunión.

**El Órgano Asesor determinará un orden de mérito para cada grupo de reuniones.**

**El Órgano asesor no podrá modificar el presupuesto, si existirá un campo abierto para realizar recomendaciones de acuerdo a la evaluación realizada.**

El Directorio del CONICET tomará las decisiones finales, basándose en los dictámenes favorables y el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases. El financiamiento o auspicio dependerá de la prioridad asignada y la disponibilidad de recursos.

## **6. FECHAS DE LA CONVOCATORIA**

Las solicitudes se recibirán a través del Sistema SIGEVA (Sistema Integral de Gestión y Evaluación), en el módulo "Organización de Reuniones", a partir del 25 de agosto al 16 de septiembre del 2025.

El envío de las solicitudes será exclusivamente electrónico a través de SIGEVA, siguiendo el instructivo correspondiente (NO EN FORMATO CARPETA). El CONICET realizará un control digital previo al proceso de evaluación.

**Nota importante:** El informe de la reunión anterior deberá enviarse junto con la solicitud, en formato adjunto, siguiendo estrictamente el modelo proporcionado en esta convocatoria como Anexo I.

**Consultas:** Para cualquier duda, contactar a [reunionescientificas@conicet.gov.ar](mailto:reunionescientificas@conicet.gov.ar)

Durante las reuniones financiadas, se deberá mencionar el apoyo económico otorgado por el CONICET en todas las publicaciones y actividades de difusión.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** BASES PARA LA CONVOCATORIA DE REUNIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS 2026

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.